



SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 162.

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE
VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y
U), 2011.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 002235 13.05.2014

VISTOS:

- a. El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. El Artículo 67 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
- c. Los antecedentes presentados por la beneficiaria que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para el subsidio habitacional detallado en el resuelvo 1)
- d. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e. El Decreto Exento N° 155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, y las facultades que me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a. Que a la beneficiaria se le otorgó un Subsidio Habitacional a través de Asignación Directa, por presentar urgente necesidad habitacional.
- b. Actualmente cuenta con una vivienda para adquirir y con un cupo en la ATL Legalvi, quien gestionara los tramites de compraventa.
- c. La necesidad de tramitar certificado de reavalúo fiscal en S.I.I, realizar el proceso de escrituración e inscripción en C.B.R y cobrar el certificado de subsidio por parte del vendedor.
- d. La evaluación favorable de las antecedentes presentados por la beneficiaria que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia del subsidio pertenecientes al D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad AVC.

251



RESOLUCIÓN:

- Otorgase nuevo plazo de vigencia, de 300 días corridos a partir de la fecha de vencimiento del certificado de subsidio (31.05.2014), del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, modalidad AVC, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 , letra a), del señalado Decreto a la beneficiaria indicada en el siguiente cuadro:

Nombre Beneficiario	RUT	Serie Subsidio	Ultima Vigencia
Marjorie Alejandra Peralta Huerta	[REDACTED]	ADSPI0020120130000170	31.05.2014

- La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
 MAURICIO LIBERONA MARGUE
 DIRECTOR (S)
 SERVIU METROPOLITANO



MEP/MRC/MAM/VBL
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Cristian López Gutiérrez
 - 6 MAY 2014
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas



[Handwritten Signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe